

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PROPUESTA PÚBLICA

“ARRIENDO BIEN INMUEBLE TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI”

I.- GENERALIDADES

Las presentes Bases establecen las condiciones que reglamentan el llamado a Licitación Pública de Arriendo de Inmueble Terminal de Buses de Panguipulli, conforme a estas bases, y sus eventuales aclaraciones y la Ordenanza Nº 005.- relativa al Terminal de Buses y sus modificaciones posteriores.

Mediante la presente Licitación Pública se dará arrendamiento por un periodo de dos años la Oficina Nº 1 dentro del Rodoviarío Municipal, perteneciente a la Municipalidad de Panguipulli.

II.- DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las empresas de buses (personas naturales o jurídicas) que cumplan con la oferta requerida en esta propuesta y que estén registradas y reconocidas como empresas dedicadas al transporte público de pasajeros.

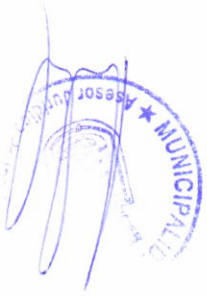
III.- OBJETIVO DE LA LICITACION

Entregar en arriendo la Oficina Nº 1 ubicada al interior del Terminal de Buses de Panguipulli, ubicado en Gabriela Mistral Nº 1000 de la ciudad de Panguipulli, por el periodo de dos años a contar de la suscripción del contrato de arriendo.

El contrato se entenderá por renovado una sola vez por iguales periodos si ninguna de las partes manifiesta por escrito con una anticipación de a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento su intención de poner término al contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Panguipulli, previa evaluación de la Administración del Terminal de Buses, y en especial cuando el arrendatario no cumpla con los objetivos y funciones propias de su actividad y giro, con lo establecido en estas bases y los deberes y obligaciones establecidos en el contrato, podrá poner término al contrato de arriendo bastando sólo la comunicación escrita con 30 días de anticipación a lo menos.

Por el solo hecho de presentarse los oferentes a la propuesta, reconocen que la decisión que adopte la Municipalidad de Panguipulli y aceptan los términos planteados en las presentes bases.





IV.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor del canon mensual de arriendo será la suma de 2.5 UTM establecidas según Ordenanza N°005/2010, y sus modificaciones posteriores valor que será cancelado dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente, el precio expresado considera la unidad de cobro vigente a cada mes correspondiente.

V.- DE LOS PLAZOS

Serán determinados por la Municipalidad y claramente establecidos en el portal www.municipalidadpanguipulli.cl. Al igual que las modificaciones que pudieran generarse durante el proceso, con la debida antelación.

VI.- COMISION EVALUADORA

La Apertura y evaluación de la propuesta la efectuará la siguiente Comisión.

- Director de Transito y Transporte Público
- Administrador Terminal de Buses
- Director de Control

VII.- DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas debiera realizarse en 2 (dos) sobres debidamente identificados como "DOCUMENTOS ANEXOS" y "PROPUESTAS ECONOMICAS", Los cuales seran entregados en la Municipalidad de Panguipulli, Bernardo O'Higgins 793, Panguipulli en horarios desde las 08:30 AM hasta las 14:00 PM horas de lunes a viernes, en oficina de parte. Estos documentos deberán ser ingresados al Municipio antes del cierre de la propuesta estipulado en el Portal www.municipalidadpanguipulli.cl

a) DOCUMENTOS ANEXOS:

1) Garantía de seriedad de ofertas (según punto VIII numero 1).

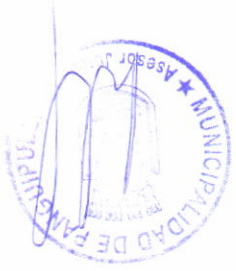
2) Razón social, identificación del oferentes (anexo A)

2) Formulario Declaración Jurada (Anexo B)

4) Fotocopia Patente Municipal al día (Si correspondiere).

5) Si es persona natural, Copia de la Cédula de Identidad.

6) Si es persona jurídica, copia del Rol Unico Tributario (RUT) de la empresa y copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.



CRITERIO	SUB-CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Patente Comercial (Si correspondiere)	Comuna de Panguipulli	100%	60%
	Otras Comunas	80%	
Realizar otra actividad económica dentro de la Comuna, lo que podrá ser demostrado mediante copia de Patente Comercial o iniciación de actividades	Otra actividad económica	100%	25%
	Ninguna	50%	
Presentación aportes adicionales a la propuesta (indicar en anexo C)	Presenta	100%	15%
	No presenta	50%	

IX.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Toda Empresa, arrendatario o concesionario deberá hacer entrega de una garantía previa a la celebración del contrato, consistente en una boleta bancaria, o póliza de seguro, con vigencia al 31 de Diciembre del año respectivo, por un monto de 15 U.T.M. (Unidad Tributaria Mensuales), garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento de los pagos respectivos o de la generación de algún perjuicio causado a los instalaciones del Terminal de Buses. Conforme a lo estipulado en el Artículo N° 30 de la Ordenanza Municipal del Terminal de Buses y sus posteriores modificaciones respectivas.

Esta Garantía será devuelta dentro de los 30 días siguientes una vez finalizado el contrato respectivo.

2) GARANTIA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Municipio deberá mantener en custodia los documentos de garantía hasta que el oferente adjudicado firme el contrato respectivo.

Los oferentes deberán hacer llegar conjuntamente con la propuesta una boleta de garantía bancaria tomada directamente por el oferente a favor de la Municipalidad de Panguipulli, por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), Pagadera a la Vista, con una vigencia, mínima de 30 días contados desde la fecha de la apertura. Debidamente individualizada con la siguiente glosa:

"Garantía de seriedad de la oferta, arriendo de bien inmueble Terminal de Buses Panguipulli";

1) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

VIII.- DE LAS GARANTIAS:

1) Formulario oferta, firmado por el oferente (Anexo C)

b) PROPUESTA ECONOMICA